



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



El **MATRIMONIO INFANTIL**
es aquel en el que al
menos uno de los dos
contrayentes es menor de
18 años. Se considera un
matrimonio forzado
porque una persona
menor de edad no puede
consentir la unión y no ha
tenido más opciones para
su vida.



SIPINNA
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
OTHÓN P. BLANCO

#DiNOAI
Matrimonio INFANTIL